

# DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 12 de mayo del 1822.

*San Pancracio mártir.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de Montesión, de religión de Santo Domingo; se reserva á las siete.

Sale el sol á las 4 h. 54 m.; y se pone á las 7 h. 6 m.

Dias, horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	16 grad.	27 l. 8 p. 5	O. nubes.
11 12 6 mañana.	15 =	27 8	N. O. id.
id. 2 tarde.	17 =	27 8 3	O. N. O. llovido-truen. nubes.

*Orden de la plaza.—Servicio para el 13 de mayo.*

*Guardia de Atarazanas.*

Los Sres. oficiales de la 5.<sup>a</sup> compañía: Bray, conde Croixell, Cuesca, Figueras, Montero (Luis), Mata, Seguí, Serra, Ibarra, Llorens, Epitrierr, Montero (Josef), García, Vidal, Delgado, Cabrera, Gil, Serra y Bosch, Candamo, Oro, Teixidó, Decref, Ramon, Montoya, Arjona, Montells, Dorado, Toyos, Oliver, Ginabreda, Solér, Aloy, Bruguera, Gironella, Reguera, Castro, Cueto, Sancho, Llegat, Lorenzo, Llopis, Riba y Villaba.

El teniente de Rey de la plaza, el baron de Biure.

## ESPAÑA.

*Madrid 1.<sup>o</sup> de mayo.*

### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:  
„Persuadido de la necesidad de dar impulso á las obras públicas que tienen por objeto facilitar las comunicaciones interiores de la nacion, único medio de poner en movimiento la laboriosa ad. e industria de sus habitantes, de aumentar su riqueza y prosperidad, proporcionando medios de esportacion á los multiplicados y abundantes productos del fertil suelo de la península, y convencido de que una de las empresas que mas contribuirán á estos objetos es la continuacion de los canales de las provincias de Castilla y Aragon, y la union de los caudalosos rios Duero y Ebro por medio de la cual debe establecerse la comunicacion del Mediterráneo y del Océano; he venido en decretar:  
1.<sup>o</sup> Primero: Se ejecutarán los reconocimientos, nivelaciones y demas ope-

raciones precisas para la formacion de los planos y perfiles de un canal de comunicacion entre los rios Ebro y Duero, y se determinarán los puntos mas ventajosos por donde debe dirijirse.

Segundo: A este efecto la direccion facultativa de caminos y canales propondrá inmediatamente: 1.º El modo de ejecutar lo dispuesto en el anterior artículo. 2.º La organizacion de la comision encargada de esta operacion. 3.º El presupuesto de los gastos que deberán hacerse, incluidos los personales. 4.º El término necesario para finalizar la operacion, contando con el preciso para la formacion de los planos.

Tercero: Los gefes políticos y diputaciones provinciales por cuyos distritos debe pasar este canal facilitarán todos los auxilios que estén en sus facultades á los comisionados de que trata el art. 1.º para el mejor y mas breve desempeño de su encargo.

Cuarto: Los capitalistas nacionales y extranjeros que como particulares ó reunidos en compañía quieran emprender por su cuenta en todo ó en parte la construccion de las obras de este canal, dirijirán sus proposiciones al ministerio de la Gobernacion de la Península para los efectos que señala el art. 3.º de la orden de las Cortes de 29 de junio de 1821. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 25 de abril de 1822. = A D. Josef Maria Moscoso de Altamira.,,

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar para la plaza de regente de la audiencia territorial de Galicia, vacante por fallecimiento de D. Josef Maria Cabañero, á D. Fermin Gil de Linares.

Asimismo ha tenido á bien nombrar S. M. para plazas de magistrados de la de Mallorca á D. Juan de Dios de Aguilar, D. Juan Manuel de Junco, D. Francisco Calvet y Rubalcaba, D. Mariano de la Bodega y Mesodio, D. Guillermo Moragues y D. Juan Antonio Delgado.

Se previene que los agraciados acudan á sacar sus títulos dentro del término de quince dias, segun está mandado; en el concepto de que no verificándolo, se declararán vacantes sus plazas.

Por promocion de D. Fermin Gil de Linares á la plaza de regente de la audiencia de Galicia, ha quedado vacante una de las de fiscal de la de Aragon. Los letrados que la pretendan, si tienen las circunstancias prescritas por la Constitucion y decretos de las Cortes, dirijirán ó presentarán sus solicitudes en la secretaria del consejo de Estado, por lo respectivo á los negocios de Gracia y Justicia, Propuestas y Gobernacion, donde se admitirán acompañadas de un ejemplar impreso de sus méritos ó documentos fehacientes por término de 30 dias contados desde hoy.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

##### Sobre facciosos.

Al Excmo. Sr. Gefe político de esta provincia con fecha de 9 de este mes ha recibido del Alcalde constitucional de la villa de Olot un oficio cuyo contenido es el que sigue:

Excmo. Sr. = Esta tarde han llegado en esta 36 dependientes de la

1.ª compañía del Resguardo militar que ayer salieron de Camprodon en dirección á la Muga, desde esta mañana han sido dispersados por unos 400 facciosos mandados por el cabecilla Misas, siguiéndoles unas 3 horas al alcance: faltan 2 oficiales y algunos soldados de los cuales no se sabe su paradero, y un sargento 1.º que ha quedado herido en poder de los enemigos. = Una marcha tan precipitada como han tenido que hacer dichos dependientes, ha obligado á este Ayuntamiento por hallarse sin fondos á solicitar al administrador D. Antonio Pinto les facilitase en calidad de reintegro, 12 rs. vn. á cada uno para poder descansar á esta villa.

*El mismo Escelentísimo Señor Gefe político ha recibido con fecha de 10 de mayo del Alcalde y Ayuntamiento constitucional de la villa de Igualada un oficio del tenor que sigue:*

—Acaba de presentarse á este Ayuntamiento Don Agustín Ximenez, Alcalde, Administrador de correos de la ciudad de Cervera, dando noticia que en aquella ciudad entre los liberales milicianos y los vecinos de la misma, y algunos que entraron de las villas de Tárrega y Guisona, con los presos de las cárceles que creen habian soltado; hubo ayer noche un movimiento y varias refriegas del que resultaron varios heridos y escesos; habiendo venido á refugiarse á esta villa el referido Administrador, el teniente coronel comisionado de la recepcion de quintos, sus dependientes, y varios individuos de aquella ciudad con los pocos milicianos que pudieron escapar, pidiendo todos acojida, que se les ha facilitado con toda hospitalidad y afecto, huyendo de aquella catástrofe, y persuadidos que se habian sublevado á estas horas los pueblos de aquellas inmediaciones. De cuya ocurrencia este cuerpo dá conocimiento á V. E. por espreso ganando horas para su superior conocimiento y gobierno, y pueda providenciar lo que estime mas urgente al bien y seguridad del sistema actual y tranquilidad de la patria.

P. D.: temen dichos refugiados que el correo que ha pasado esta mañana será interceptado por los facciosos reunidos á Cervera, lo que podrá servir á V. E. de gobierno.

#### ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. editor: A los del diario constitucional he entregado hoy el artículo que sigue:

Sres. editores: En sentido opuesto al del Sr. habilitado cuyo artículo insertan Vds. en su diario de este dia, se contestará para su satisfaccion diciendo; que en lugar de los ocho mil duros que supone se repartieron por el Sr. Intendente á los regimientos de esta plaza que salieron en la tarde del 9 fueron 224,519 rs. sin incluir al de Suizos por no tener conocimiento de su marcha, ni haber solicitado cosa alguna su habilitado siendo la espresada cantidad perteneciente al prest, premios y gratificaciones de la segunda quincena de este mes y parte de paga de los Sres. oficiales, para lo que fue necesario hacer uso de todo lo que se estaba reuniendo para el total de la espresada 2.ª quincena con destino á los demas cuerpos del ejército que existen en estas cuatro provincias á quienes por falta de fondos dejó de pagarse el todo del prest, premios y gratificaciones á principios del mes como lo sa-

ben los mismos cuerpos. En cuanto á que á la Tesorería de ejército no se ha pasado estos dias cantidad alguna se equivoca por que el 7 dos dias antes de su artículo fueron 300 rs. el cuatro 200, y el tres otros 200 segun pudo haber apurado la verdad así como la falta que desgraciadamente tocan las viulas y otras clases sin necesidad de acriminar á quien de ellas no tiene culpa alguna, teniendo el camino bien espedito para conocer su origen pues que las oficinas no dejarían de ilustrarle: y finalmente por lo que respecta á su maliciosa indicacion de esas imaginadas remesas estraidas de esta tesorería para fuera de la provincia y tal vez por el correo del sábado, como dice, y en lo que estan preocupados muchos podria tambien haberse aproximado á las mismas oficinas las cuales le habrían informado que en vez de remesar á substraer fondos para otros puntos sacándolos de la tesorería ha librado contra la general de la nacion 1400 rs. para socorrer á Mahon cuyas letras han sido tomadas en esta plaza y para cuyo giro se le autorizó por el gobierno, y ahora fresca, fresquisimamente ha librado bajo su responsabilidad 800 rs. contra la misma tesorería general de la nacion: Y para qué? Para socorrer á sus dignos compañeros de armas en Mallorca que se hallan en mayores y mas mayores necesidades cuya cantidad ha recibido el subteniente del regimiento de Zaragoza D. Manuel Alvarez, que vino en comision á esta plaza, otro pasó á Valencia y otro á Madrid en solicitud de auxilios, y á quien si gusta buscar el habilitado articulista le informará de la casa donde tomaron las letras y llevó el dinero á la tesorería; y de las otras de Mahon las oficinas que existen dentro de esta ciudad, y tenemos, Sr. habilitado, que en vez de mandar fuera dinero se ha sacado de Madrid, y de consiguiente con esta sincera confesion quedará satisfecho; advirtiéndole que el lunes sino pudiere ser hoy se acabará de pagar al resto del ejército su 2.<sup>a</sup> quincena de este mes por el orden que á las demas tropas que salieron el dia 9. Barcelona 11 de mayo de 1822. = B. E.

Ruego á V. se sirva insertarlo en el suyo para que el publico se entere de la veracidad del acerto. = B. E.

Señor editor. Cada vez que medito sobre el fin saludable de la libertad de imprenta, no puedo menos de alabar la proteccion que se le presta, pues aunque no siempre sirve al saludable fin de su objeto; suele no obstante, acrisolarse por ella la opinion de los sujetos que por intriga, envidia ó enemistad fueron zaheridos en lo mas delicado del honor: como por ejemplo; el señor Intendente de este ejército y provincia, que porque no tiene barra á mano, y tanto como se le pide, es cuanto hay que ser de malo, cuando si al contrario el tiempo y las circunstancias en que nos hallamos, le proporcionasen medios y los distribuyese con abundancia, no habria hombre mayor en el mundo entonces si, que el habilitado que le acrimina fuera su mayor amigo, y á fuer de zeloso procurador de su cuerpo no traspasara los límites de su círculo y no entrara en personalidades que jamas favorecen. Si yo fuese capaz de aconsejar á V. le diria que pues la disputa entre el Intendente y el habilitado se ha hecho seria, y segun tengo entendido anda en manos de jueces; que se les deje seguir la contienda, sin permitir V. ni otros redactores, que se estampe cosa algu-

na en favor del Intendente porque si sale otro manifiesto como el del señor Basora, las pruebas irán volando por todas partes antes que recaiga el fallo en justicia; y así como se persigue al Gefe de Hacienda pública en diversas direcciones, tal vez se creará que los tales manifiestos son efectos de conivación de este para que la causa quede terminada sin llegar al fin, lo que supondría miedo en el acusado, y de aquí que el publico creyese como evidente la culpa originada de la mala conducta que se le supone, mas aunque creo que esta conviene a alabar la pura verdad en tribunal competente tambien me parece no está fuera del caso, que si V. conoce el habilitado en cuestion, se sirva decirle como se pasó: (para que haga de la noticia el uso que gusta) que por la última liquidacion hecha al resguardo militar hasta fin de marzo próximo pasado abanzaba 49556 rs. que despues de cubierto este alcanze, tiene para abril 21133 rs. sin contar 100 que el comandante, oficiales y algunos soldados recibieron en clase de auxilio para salir en persecucion de facciosos. Disimule V. esta importuneia y mande á su atento servidor = Sormilo.

*Concluyen las fincas que por providencia del Sr. D. Pablo Durán, juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Granollers, se subastarán, y cuya relacion empezó á publicarse en el diario del 7.*

Una casa sita en esta villa que fué de dicho monasterio de Montalegre, tasada en venta en 8849tt, y en 135tt en renta, y es libre de toda carga.

Un cuerpo de casa de Ramon Pujol, con 2 lagares y 2 bosques de corta llamados el uno Suñé de tonida, 80 cuarteras, y el otro Moreu, de 81 cuartera, 4 cuartanes, tambien del referido monasterio, situado todo en la parroquia de Martorellas, y tasado á saber la casa en 1079tt en venta y 30tt en renta: el primero de los bosques en 8200tt en venta, y en 246tt en renta; y el segundo en 7323tt en venta, y en 217tt en renta, y estan libres casa y bosques de toda carga.

La granja llamada Vilalba con su casa, corrales y demas oficinas situada en el término de la villa de Cardedeu, que fué del suprimido monasterio de Monserrate, dividida en 2 suertes. La 1.<sup>a</sup> contiene la mitad de la casa, 48 cuarteras, 10 cuartanes, 1 picotin de regadio, 10 cuarteras 1 picotin de prado y encinas, 97 cuarteras 4 cuartanes 1 picotin bosque de pinos y encinas, 8 cuarteras 9 cuartanes 1 picotin de majuelo, 33 cuarteras 10 cuartanes, medio picotin tierra de pan llevar, tasada en venta en 101.66tt 492, y en 3139tt 498 en renta, la cual se halla afectá al pago anual de 1149 al cura párroco de Torelló; y la 2.<sup>a</sup> se compone de la otra mitad de la casa, de 34 cuarteras 1 picotin de regadio, 9 cuarteras 5 cuartanes 1 picotin de prado y encinas, 63 cuarteras 6 cuartanes 1 picotin bosque de encinas, 77 cuarteras 6 cuartanes 2 picotines y medio de tierra de pan llevar tasada en venta, en 101.047tt 192, y en 3031846 en renta y está afectá al pago anual de 1139 al paborde de Llécs.

La casa santuario que ocupa el sacerdote en San Marcial de Monseny con dos cuarteras 6 cuartanes tierra de regadio, 4 cuarteras 6 cuartanes secano de primera calidad y 1 cuartera 11 cuartanes 2 picotines id. de inferior calidad, tasado junto todo en venta en 10.573tt 1693

y en 1807 en renta, y se halla libre de toda carga, fué del suprimido monasterio de San Pablo de Barcelona.

Se admitiran las posturas que cubran las respectivas tasas de dichas fincas con la espresada separacion en poder de D. Buenaventura Llobet, escribano de la referida villa de Granollers, quien tendrá de manifiesto las correspondientes tabas y planos topográficos.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

**Gobierno militar.** Todos los asistentes procedentes de cuerpos que no se hallen en esta plaza y subsistan en la misma, se presentarán en el preciso término de 24 horas al Teniente de Rey á fin de obtener de esta autoridad el competente pase para poder permanecer en ella, sin cuyo indispensable requisito serán arrestados por las patrullas de ronda.

Los Sres. accionistas del empréstito nacional de 341,800,000 rs. vn. se servirán ocurrir á casa de los comisionados, frente de Sta. Mónica, á recoger los recibos de intereses correspondientes á los créditos que entregaron, y á enterarse de un oficio de la direccion de dicho empréstito que manifiesta los inconvenientes que han ocurrido para la reunion de las acciones y cupones, y medidas que podrán adoptar dichos señores interesados para hacerse de los espresados documentos. Barcelona 11 de mayo de 1822. = *M. y R. de Llano y Chavarri.*

Hoy 2.º domingo del mes, se recojerán en el lugar acostumbrado del convento de Trinitarios Calzados las mensualidades de ambos montes pios de cofrades y cofradesas de N. S. del Remedio.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

#### Espanoles.

De Motril en 12 dias, el laud S. Antonio, de 8 toneladas, su patron Juan Oliver, con aceite, miel, sebo y algodón á varios. = De Burriana y Tarragona en 8 dias, el laud vírgen del Rosario, de 23 toneladas, su patron Vicente Sierra, con algarrobas de su cuenta. = De Valencia y Vilanova en 8 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 23 toneladas, su patron Salvador Romani, con trigo y harina á D. Ramon Maresch y Ros. = De Burriana en 3 dias, el laud S. Josef, de 21 toneladas, su patron Miguel Rodriguez, con algarrobas y limones de su cuenta. = De Gibraltar y Alfaques en 22 dias, el laud S. Antonio, de 34 toneladas, su patron Francisco Reberter, con pezpalo y otros géneros á varios. = Del Carril, Cádiz y Sta. Pola en 56 dias, el lugre S. Juan Bautista, de 52 toneladas, su capitan D. Josef Antonio de Luzzarrago, con trigo y centeno á los Sres. Vilardaga, Juliá y Reinald. = De Alicante en 5 dias, la polacra San Antonio, de 35 toneladas, su patron Juan Bautista Risech, con trigo de su cuenta. = De Motril en 5 dias, el laud San Antonio, de 12 toneladas, su patron Bartolomé Bonet, con algodón y cañamo á varios. = De Valencia en 6 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 47 toneladas, su patron Ramon Llobera, con trigo de su cuenta. = De Cullera en 3 dias, el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, su patron Nicolás Roca, con naranjas de su cuenta. = De Torreblanca en 3 dias, el laud las Almas, de 18 toneladas, su patron Josef Gombau, con algarrobas de su cuenta. = De Ares, Vigo, Aguilas y Salou en 30 dias, el queche-marín N. S. del Carmen, de 36 toneladas, su capitan D. Juan Bautista de Larrinaga, con sardina, trigo, cevada y maiz á varios. = De Mahon en 3 dias, la po-

facra N. S. del Carmen, de 40 toneladas, su capitan D. Josef Ribas, con algodón, cueros, cacao, café y cigarros á varios. = De Palma en Mallorca en 2 dias, el javeque Santo Cristo de Santa Cruz, de 44 toneladas, su patron Antonio Coll, con cevada, frijoles, algarrobas, mantas de lana, listados y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = De Alicante en 5 dias, el laud las Almas, de 3 toneladas, su patron Gaspar Masso, con trigo de su cuenta. = De Puerto Rico y Cádiz en 64 dias, el místico San Antonio, de 51 toneladas, su capitan D. Miguel Oliver, con algodón, cueros, cacao y otros géneros á varios. = De Gandía en 2 dias, la javega Beata Catalina Tomas, de 28 toneladas, su patron Pedro Juan, con naranjas de su cuenta. = De Castellon en 4 dias, el laud N. S. de la Merced, de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Lacomba, con algarrobas de su cuenta. = De Marsella en 7 dias, la polacra nuestra Señora del Carmen, de 60 toneladas, su patron Francisco Zaragoza, con cueros, vidrios, agallas, arboladura y otros géneros para esta y de tránsito. = De Alicante y Villajoyosa en 4 dias, el laud San Esteban, de 22 toneladas, su patron Pedro Juan Andreu, con atun, fierro y azufre á varios. = De Ibiza en 2 dias, el javeque Jesus, Maria y Josef, de 20 toneladas, su patron Josef Guebara, con sal de su cuenta. = Dos laudes de Arenys con vidriado, uno de Alfaques con algarrobas, uno de Malgrat y otro de Palamos con carbon.

*Holandes.*

De Gibraltar en 8 dias, el galeas S.<sup>a</sup> Maria, 68 toneladas, su capitan Anthony Schipmani, en lastre á los señores Moli y Rombouts.

*Fiesta.* La ilustre y venerable Congregacion de Jesus Nazareno que se hallaba establecida en la iglesia de PP. Trinitarios descalzos de esta ciudad precedidas las debidas licencias y autorizaciones se ha trasladado con su propio altar y sagrada imagen á la iglesia de calzados del mismo Orden: con motivo de dicha traslacion y de haber sobrevenido luego la epidemia que afligió á esta ciudad, se habian suspendido los ejercicios acostumbrados en cada segundo domingo de mes: por tanto, restablecidas ya las cosas, vuelve á continuar dichos ejercicios desde hoy, en que se empezarán á las 5 de la tarde con la exposicion del Santísimo Sacramento y demas acostumbrado. No cree la Congregacion necesario exortar á sus individuos y á todos los fieles para la asistencia á tan religiosos actos; pues que todos se penetrarán de su importancia por las muchas indulgencias y bienes espirituales que están vinculados á este corto obsequio tributado á nuestro divino Redentor en su sagrada y milagrosa imagen.

*Libros.* Informe sobre la memoria del señor secretario de la Gobernacion de la Península, leído en la sesion del dia 26 de marzo por el señor Alvarez Gutierrez, impreso de orden de las Cortes, en 4.<sup>o</sup>: véndese en la librería de Oliva, junto á la plaza de Santa Maria, á 3 rs. vn. = En la misma se hallan las nuevas obras siguientes: historia del reinado del Emperador Carlos V, su autor M. Robetson, traducida del ingles al español por Alvarado, 4 tom. en 4.<sup>o</sup> = Curso de política constitucional por Benjamin Constant, y traducido por Lopez, 3 tom. 4.<sup>o</sup> = Gramática general por M. Destutt, conde de Tracy, traducida por Caamaño, 1 tom. 8.<sup>o</sup> mayor. = Elementos de verdadera lógica de Destutt Tracy, traducido por D. J. Justo Garcia, 1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Papel suelto.* Vista de la infame faccion del ladron Misas y sus secua-

ces : lámina con sus décimas análogas , hechas por Josef Robreño , preso en las Cárcenes nacionales : el producto de esta impresion servirá para el sustento de él y su dilatada familia : véndese en la librería de Josef Lluch, calle de la Librería , á cuatro cuartos.

*Avisos.* Cierta sugeto que desea marcharse de esta ciudad dentro de poco tiempo , hará unos pactos ventajosos á la persona inteligente en el ramo , y abonada , que quiera encargarse de varios asuntos contenciosos durante su ausencia : dará razon de dicho sugeto el maestro carpintero Eutaldo Robreño , en la bajada de los Leones.

*Ventas.* En la plaza de la Lana , casa núm. 2 , propia del señor Carlos Nadalmay , se ha abierto un almacén de vinos y licores , cuyos precios de los vinos son el de Tayá á  $7\frac{1}{2}$  pesetas el barrilon , y á ocho cuartos la mitadella : de otra calidad tambien de Tayá á  $8\frac{1}{2}$  el barrilon y á diez cuartos la mitadella : rancio de Ilem á 10 y á doce la mitadella : vino blanco de Málaga á 21 pesetas el barrilon y á veinte y cuatro cuartos la mitadella : aguardiente anisado doble de superior calidad á 21 pesetas el barrilon y á veinte y cuatro cuartos el porron : aceite de Olesa de superior calidad á 17 rs. vn. el cuartal : malvesia de Sitjes de superior calidad que se venderá á barrilones y á botellas : rom de primera calidad que tambien se venderá á barrilones y á botellas á precios equitativos.

A voluntad de su dueño se vende una casa tienda en dos cuerpos , sita en uno de los mejores parages de esta ciudad , que hace esquina en las inmediaciones de Santa Maria del Mar , que rinde mil libras de alquiler , y contiene 1765 palmos superficiales : á la persona que lo solicite se le ofrece unos pactos muy ventajosos , cuyas circunstancias y demas espresarán en el segundo piso del lado de la Misericordia.

El que quiera comprar una casa sita en el torrente de Junqueras , y otra en la calle de Santo Domingo , acuda á D. Josef Comas del Brugar , que vive en la calle del Carmen , núm. 21 , para tratar del ajuste.

Está para vender una mula de cuatro años buena para coche , carro ó tartana , de ocho palmos : en casa Antonio Brugarolas , calle del Conde del Asalto , núm. 3 , darán razon .

Quien quisiere comprar diferentes muebles para el uso de una casa á precios cómodos y libres del contagio , acuda á la casa del repavejero Cipriano Roca ; en la calle del Pont de la Parra , que dará razon en donde se venden.

*Retorno.* En la plaza de Sta. Ana , frente Montesion , en casa del marques de Vilana , hay un coche y una galera de retorno para Madrid y su carrera.

En la Fontana de Oro hay un carabá de cuatro ruedas y una tartana de retorno para Figueras ó su carrera.

*Alquiler.* A una hora de esta ciudad se alquila el cuarto principal de una casa de campo ó sea torre , cuya habitacion consiste en cuatro cuartos con sus alcobas , sala grande , comedor y buena cocina con agua viva : tiene buenas vistas y se halla situada en la inmediacion de la carretera real : el que guste alquilar dicho piso , podrá conferirse con D. Pablo Soler , en la oficina de este periódico , que dará razon de su dueño y del precio.

*Teatro.* La funcion de hoy la anunciarán los carteles.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Ayuntamiento de Madrid